



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 11 DE MARZO DE 2016**

ASISTENTES:

EXCMA. SRA. ALCALDESA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CABEZAS.
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas del día once de marzo de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. Juan José Pérez del Pino.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Conocido el asunto objeto de la presente sesión, por unanimidad de los Sres. asistentes se declara la urgencia de la misma.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DE LA ENTIDAD 2017-2019.-

Documentación del expediente:

- Planes Presupuestarios a medio plazo del Ayuntamiento de Toledo, de los Organismos Autónomos (4) y de las Sociedades Mercantiles (2) 2017-2019, elaborados por la Intervención General, sobre la base de la información obtenida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015; del Presupuesto del ejercicio 2016 (proyección a 31-12-2016); de la información remitida por las Sociedades Mercantiles; del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros celebrado el día 10-07-2015 (fijan los objetivos fiscales para el periodo 2014-2017) y de las proyecciones realizadas en ingresos y gastos sobre la base de la evolución del PIB de medio plazo de la economía española.
- Cuadro-resumen de los resultados esperados durante el periodo 2017-2019.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto; emitido por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 682.
- Propuesta suscrita por el Sr. Concejala Delegada de Hacienda y Transparencia, sobre aprobación del expediente del Plan Presupuestario 2017/2019 del Ayuntamiento de Toledo y Entes dependientes.

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Plan Presupuestario 2017/2019 del Ayuntamiento y Entes dependientes:

- **Ayuntamiento de Toledo –Ayuntamiento.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Organismos Autónomos:**
 - Patronato Deportivo Municipal -PDM-
 - Patronato Municipal Teatro de Rojas -PMTR-
 - Patronato Municipal de Música -PMM-
 - Patronato Municipal de Turismo -PMT-
- **Sociedades mercantiles dependientes:**
 - Íntegramente participadas: EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO S.A. –EMSVT,SA-
 - Parcialmente participadas: TOLETUM VISIGODO S.L. - TVSL-

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
